

de Gorgoran, (que corresponde à ochenta y quatro portadas de à ochenta hilos cada portada) ha de llevar dos listas de seda blanca en cada orilla. Y si tuviere en las listas del Raso ocho hilos por cada pua, y seis en las del Gorgoran, (que corresponde à menos cuenta, que las ochenta y quatro portadas) ha de llevar en una orilla dos listas de seda blanca, y en la otra una lista de dicha seda blanca, y las demás del color que quisiere el Fabricante. Y este genero de texidos de Raso, que llaman Chorreados, y los que se les asimilaren, no se puedan labrar en menos cuenta que la referida, y con las señales, que corresponden à los dichos texidos. Y cada vara de los negros ha de pesar tres onzas, y de los de colores dos onzas y media en unos, y otros quarta mas, ó menos.

Brocatelos.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de cinquenta y dos portadas y media de tela, y diez portadas y media de pelo, todas de à ochenta hilos. Y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y se han de tramar con dos cabos de trama, y cada cabo subido de à dos cabos al torcer; que dichas tramas sean de fina, y limpia seda. Y si fuere de dos lanzaderas el Brocatel, sea la otra lanzadera de otros dos cabos, como la antecedente; y la lanzadera que debe llevar de hilo, no pueda ser de cañamo, sino de lino bien blanqueado antes de teñirse. Y ha de tener la marca de dos tercias de ancho, sin las orillas, que las puede echar el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara seis onzas, quarta mas, ó menos.

Gorgoranes labrados de torzal, ó entorchado.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de sesenta y tres portadas de à ochenta hilos cada portada. Y se han de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y los torzales, ó entorchados han de ser de fina, y limpia seda; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y han de tener la marca de dos tercias de ancho, sin las orillas; y en cada una de ellas una lista de seda blanca, para que el Gorgoran se diferencie del tafetan. Y las demás listas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara del Gorgoran negro tres onzas y tres quartas, y de el de color tres onzas y quarta; y en unos, y otros quarta mas, ó menos.

Gorgoranes, Chamelotes, Ormesies lisos labrados, y de aguas.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de sesenta y tres portadas de à ochenta hilos cada portada. Y se han de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida à dos cabos al torcer, y en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y han de tener la marca de dos tercias de ancho, sin las orillas, y en cada una de ellas una lista de seda blanca, (para que se diferencien los generos referidos del tafetan); y las demas listas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara de los negros dos onzas y tres quartas, y de los de color dos onzas y media, dos adarmes mas, ó menos en unos y en otros. Y en los generos referidos se comprehenden los Tabies de seda, Tercianclas, y otros qualesquier generos de texidos, que puedan simularse à estos, aunque el nombre sea distinto. Y se previene, que no se pueden dar aguas à ninguno de los texidos de seda referidos, que estuvieren en menos cuenta, que la que queda

